



LOS COLEGIOS SEMINARIOS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

Ana Lilia Olaya Escobedo

Área temática: Historia e historiografía de la educación.

Línea temática: Instituciones.

Resumen:

Los Colegios Seminarios, desde su concepción, fueron las instituciones predilectas para la formación del clero secular, con el tiempo se convirtieron en la base que regenera y reconstituye la Iglesia Católica. Lamentablemente, los estudios referentes a los conciliares han centrado su atención en la época colonial, siendo realmente escasos los trabajos durante el siglo XIX, periodo en el cual, varios de ellos tienen que cerrar sus aulas, modificar sus estudios y hasta convertirse en universidades o institutos literarios. De la misma manera, muchos de ellos abren sus puertas por primera vez y la mayoría, incluyen en su formación los estudios de derecho, lo que hizo que su objetivo principal de formar sacerdotes con “vocación” se extendiera a la educación también de abogados. El presente trabajo tiene como objetivo, conocer la alternativa educativa que ofrecía la Iglesia Católica en México a través de los Colegios Seminarios, en un periodo de aparente pugna entre la Iglesia y el Estado, de ahí, que la jerarquía eclesiástica promoviera el Neotomismo como respuesta al Positivismo difundido por el Gobierno y buscaran que sus instituciones compitieran o estuvieran a la par de las que las estatales. Así, los seminarios albergaron en sus aulas a infinidad de personajes que participaron activamente en la vida política y social del país.

Palabras clave: Colegios, Seminarios, Iglesia Católica, Educación.

Introducción:

Origen y consolidación de los colegios seminarios en México

En la sesión 23, celebrada el 15 de julio de 1563, del Concilio de Trento se ordenó que todas las catedrales metropolitanas e iglesias mayores se encargaran de educar religiosamente la juventud y la instruyeran en la disciplina eclesiástica en un colegio situado cerca de las mismas iglesias o en un lugar conveniente. Los que ingresaran debían de tener por lo menos 12 años, ser hijos de legítimo matrimonio y saber leer y escribir. La preocupación de los padres del Concilio por un clero que se mostraba frágil intelectual y moralmente los llevó a abogar por un estudio consciente de las Escrituras, por lo cual, decretó los conocimientos que se debían impartir: gramática, canto, cómputo eclesiástico; de memoria la sagrada escritura, libros eclesiásticos, homilias de santos, fórmulas de administrar los sacramentos y demás ritos, además de la asistencia diaria a misa. Para el mantenimiento de los colegios, obligaba a destinar cierto número de rentas de la misma diócesis y quedaron bajo la jurisdicción del obispo. (Santo Concilio Tridentino, 1785, págs. 383-393).

El objetivo principal de los Colegios Seminarios, fue formar sacerdotes con “vocación”. Se llamaron colegios porque eran lugares de reunión y hospedaje para estudiantes, donde practicaban la vida en común y se regían bajo determinadas normas o constituciones encaminadas a alcanzar la virtud. De la misma manera, se denominaron seminarios conciliares: seminario, que significa semillero, haciendo referencia a tomar una semilla y hacer crecer en ella las virtudes; y conciliar, por haber sido establecidos por el concilio mencionado, de donde también se desprende el término de tridentino. Desde entonces, se erigieron planteles de éste tipo por todo el mundo católico. En la Nueva España, el primero se fundó en Puebla por Juan de Palafox y Mendoza con aprobación Real en 1647; el segundo en la ciudad Real de Chiapa en 1678, siguiendo el de Oaxaca en 1681. Sucesivamente a lo largo de la época colonial se fundaron establecimientos destinados a la formación de sacerdotes.

Durante la primera mitad del siglo XIX, una vez que se logró la Independencia, el número de instituciones de enseñanza superior se redujo debido a la escasez monetaria y a los continuos cambios de gobierno. En todo el país hubo solo unos colegios de la capital, La Universidad de Guadalajara, La Academia de San Carlos, El Colegio de Minería, los Institutos Literarios, los colegios de *Propaganda fide* y los esporádicos cursos de gramática latina que ofrecían los párrocos o frailes de las dispersas poblaciones. Por ello, los Colegios Seminarios fueron los depositarios de los estudios superiores, ya que existía uno por cada diócesis (II) y en algunas de éstas, -como el caso de Yucatán, Chiapas, Durango, Michoacán, Puebla y Monterrey - no había otro establecimiento de educación superior más que el seminario. (Staples, 1985, pág. 149)

Los Conciliares tenía una escuela de primeras letras anexa a la institución, además de los estudios de instrucción secundaria, que, con los estudios superiores los convertían en planteles de formación completa, ya que los niños ingresaban a una temprana edad y hacían casi toda su vida escolar en el seminario. La mayoría incluyó en sus aulas las cátedras de derecho, lo que modificó su objetivo inicial y aunque

sólo otorgaban los grados de bachiller en filosofía, teología y derecho, se convirtieron en formadores de escritores, abogados, periodistas, políticos, curas y sobre todo, dirigentes de la Iglesia católica mexicana. Fueron los principales instructores de los conocimientos eclesiásticos y contribuían a reproducir la cultura católica.

Los Seminarios como parte de las instituciones educativas, tuvieron que adecuar sus estudios a los programas emitidos por los distintos gobiernos, estas instituciones fueron la alternativa de las autoridades eclesiásticas frente al Estado que buscaba un control de la educación. El Plan General de Estudios de la República Mexicana de 1843, logró tener a las instituciones bajo su control, con la ventaja de que el secretario de Instrucción Pública podía escoger su personal, aprobar el presupuesto, dictaminar sobre los libros de texto y establecer los cursos; inclusive los Colegios Seminarios tuvieron que someter a consideración del gobierno sus respectivos textos.

No obstante, durante este periodo la jerarquía eclesiástica enfrentó el proceso de secularización (entendida como separación de los asuntos eclesiásticos de los del Estado) que, con el surgimiento de un proyecto de nación y de ciudadano, modificó las relaciones de la Iglesia con la sociedad y el gobierno en turno. Los programas de reforma liberal además de la separación de la Iglesia y el Estado, comprendían la supresión de corporaciones eclesiásticas junto con la nacionalización de sus bienes, la secularización de los actos de gobierno civil y la modificación de los sistemas educativos.

Todo lo anterior llevó a la jerarquía eclesiástica a un enfrentamiento con el gobierno liberal por defender los derechos que consideraba naturales hacia la institución y que le restaban poder económico y moral. El punto más álgido de dicho enfrentamiento en México fue a partir de la promulgación de la Constitución de 1857. La Guerra de Reforma representó para los centros de formación sacerdotal el cierre de casi todas sus instituciones y el destierro de sus dirigentes, lo que trajo consigo la disminución de los recursos materiales y sobre todo humanos de la Iglesia. Entre 1857 y 1862 los edificios de los Colegios Seminarios fueron confiscados por el gobierno. La mayoría continuó funcionando en casas particulares, con escasos recursos y una baja matrícula; fueron contados los casos de varones que recibían la orden sacerdotal; la Iglesia Católica necesitaba emprender acciones urgentes.

La anteriores líneas nos muestran el papel tan importante que han tenido los Colegios Seminarios en la historia educativa del país, instituciones que aún hoy en día existen y forman una gran cantidad de jóvenes. Lamentablemente, la historiografía los ha dejado relegados por ser establecimientos eclesiásticos, no obstante, recordemos que para nuestro periodo de estudio, también formaban abogados, además de la llamada educación secundaria; por ello, es relevante conocer qué pasaba con estos planteles, ¿cuántos planteles había en el país? ¿Qué materias se impartían en los Seminarios? Y finalmente, ¿qué papel tuvieron estas instituciones en la formación de niños y jóvenes?

Luego de la derrota de los conservadores en la Guerra de Reforma, la Iglesia Católica emprendió medidas para que su poder moral y económico no disminuyera. Una parte fundamental fue la formación de sacerdotes, quienes se encargaban de administrar el culto y tenían contacto directo con la feligresía, por lo que había que reforzar o aumentar la preparación en los Colegios Seminarios, por esta razón, aumentó el número de instituciones. Por otro lado, el que el Estado tomara las riendas de la Educación en el país, -al menos en la cuestión de leyes-, hizo que los Seminarios tuvieran que adecuar sus programas y contenidos, buscando poner a los planteles eclesiásticos a la par de los estatales. Finalmente, a pesar del proceso de secularización y de la introducción del protestantismo, la sociedad mexicana continuaba siendo muy católica, así encontraremos alumnos de todos los estratos sociales dentro de sus aulas.

Cabe aclarar que trataremos de manera muy general a éstas instituciones partiendo de algunas fuentes bibliográficas e impresos de la época que los mismos Colegios publicaban. Debido a la gran cantidad de información que podemos encontrar de cada uno de los Seminarios únicamente se pondrán algunos ejemplos a fin de que este trabajo despierte el interés para futuras investigaciones

Desarrollo

La fundación de Colegios Seminarios en la Segunda mitad del siglo XIX

A mediados del siglo XIX se contaba con una arquidiócesis (México) y 10 diócesis en todo el país: Puebla, Antequera, Chiapas, Michoacán, Yucatán, Durango, Linares, Sonora, San Luis Potosí y Guadalajara; cada cual tenía su Colegio Seminario con excepción de ésta última que tenía dos: Guadalajara y Colima. En total, había 12 Tridentinos a lo largo del país. La Guerra de Reforma representó para los centros de formación sacerdotal el cierre de casi todas sus instituciones y el destierro de sus dirigentes, lo que trajo consigo la disminución de los recursos materiales y sobre todo humanos de la Iglesia. Entre 1857 y 1862 los edificios de los Conciliares fueron confiscados por el gobierno. La mayoría continuó funcionando en casas particulares, con escasos recursos y una baja matrícula; fueron contados los casos de varones que recibían la orden sacerdotal; la Iglesia Católica necesitaba emprender acciones urgentes.

A principios de 1863, la mayoría de los prelados mexicanos exiliados en Roma propusieron al Papa Pío IX un programa idóneo para remediar la situación que vivía Iglesia Católica en México: la primera solución consistía en el regreso de los prelados a México y la segunda, en dividir las diócesis con la finalidad de multiplicar los obispos y facilitar el aumento del clero. Como el propósito esencial era estimular el contacto pastoral entre los obispos y los fieles, se decidió formar dos nuevas provincias eclesiásticas, las de Guadalajara y Morelia además de la ya existente arquidiócesis de México y dividir los territorios eclesiásticos dando lugar a nuevas diócesis y por lo tanto, a nuevos colegios seminarios. (García Ugarte, 2010, pág. 1039)

Cuadro 1: “Estructura eclesiástica durante el Segundo Imperio Mexicano”

ARQUIDIÓCESIS	DIÓCESIS SUFRAGÁNEA/OBISPO	BULA DE ERECCIÓN	FUNDACIÓN O REAPERTURA DE SEMINARIO
MÉXICO	ARZOBISPO: PELAGIO ANTONIO LABASTIDA	<i>SUPER UNIVERSAS OBIS</i> , DE PAULO III, 11 DE FEBRERO DE 1546.	
	CHILAPA: AMBROSIO SERRANO	<i>GRAVE NIMIS</i> DE PÍO IX, 26 DE ENERO DE 1863, SE EJECUTÓ EL 8 DE MARZO DE 1866.	1867
	TULANCINGO: JUAN BAUTISTA ORMAECHEA	<i>IN UNIVERSA GREGIS</i> , DE PÍO IX, 26 DE ENERO DE 1863, EJECUTADA EL 22 DE MAYO DE 1864.	1865 60 Y 20 VICARÍAS
	YUCATÁN: VACANTE	<i>SUPER SPECULAM MILITANTES ECCLESIAE</i> DE PÍO IV, 16 DE NOVIEMBRE DE 1561.	1876
	VERACRUZ: FRANCISCO SUÁREZ BEZARES	<i>QUOD OLIM PROPHETA</i> DE GREGORIO XVI, DE 1845, EJECUTADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1864.	1864
	PUEBLA: CARLOS MARÍA COLINA	<i>DEVOTIONIS TUAE PROBATA SINCERITAS</i> DE CLEMENTE VII, 13 DE OCTUBRE DE 1525.	1886
	OAXACA: JOSÉ MARÍA COVARRUBIAS	<i>ILLIUS FULCITI PRAESIDIO</i> DE PAULO III, 21 DE JUNIO DE 1535, EJECUTADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1536.	
GUADALAJAR	CHIAPAS: MANUEL LADRÓN DE GUEVARA	<i>INTER MULTIPLICES</i> DE PAULO III, 19 DE MARZO DE 1539 EJECUTADA EL 15 DE ENERO DE 1541	
	ARZOBISPO: PEDRO ESPINOSA	<i>ROMANA ECCLESIA</i> DE PÍO IX, 26 DE ENERO DE 1863, EJECUTADA EL 17 DE MARZO DE 1864	1867
	DURANGO: VACANTE	DE PAULO V, 11 DE OCTUBRE DE 1620, EJECUTAD EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1623.	
	NUEVO LEÓN: FRANCISCO DE PAULA VEREA	<i>RELATA</i> DE PÍO VI, DE 1777, EJECUTADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1779	1864
	SONORA: PEDRO LOSA	DE PÍO VI EL 7 DE MAYO DE 1779 MEDIANTE LA BULA <i>IN-MENSAE DIVINAE</i>	1883
ZACATECAS: IGNACIO MATEO GUERRA	<i>AD UNIVERSAM AGRI DOMINICI</i> DE PÍO IX, 26 DE ENERO DE 1863, EJECUTADA EL 5 DE JUNIO DE 1864.	1869	
MICHOACÁN	ARZOBISPO: CLEMENTE DE JESÚS MUNGUÍA	<i>CATHOLICAE ROMANAE ECCLESIAE</i> , DE PÍO IX, 26 DE ENERO DE 1863.	1863 (REGRESO) 64 PARROQUIAS
	LEÓN : JOSÉ MARÍA DE JESÚS DIEZ DE SOLLANO	<i>GRAVISSIMUM SOLICITUDINIS</i> DE PÍO IX, 26 DE ENERO DE 1862, SE EJECUTÓ EL 14 DE FEBRERO DE 1864.	1864 16 PARROQUIAS
	QUERÉTARO: BERNARDO GÁRATE	<i>DEO OPTIMO MÁXIMO</i> , DE PÍO IX, 26 DE ENERO DE 1862, SE EJECUTÓ EN FEBRERO DE 1864.	1865 20 PARROQUIAS
	ZAMORA: JOSÉ ANTONIO DE LA PEÑA	<i>IN CELSISSIMA MILITANTES ECCLESIAE SPECULA</i> , DE PÍO IX, DEL 26 DE ENERO DE 1862, SE EJECUTÓ EL 8 DE MAYO DE 1864.	1864 36 PARROQUIAS
	SAN LUIS POTOSÍ: PEDRO BARAJAS MORENO	<i>DEO OPTIMO MAXIMO LARGIENTE</i> DE PÍO IX, 31 DE AGOSTO DE 1854, EJECUTADA EL 22 DE ABRIL DE 1855.	1874

Fuente: Elaboración propia con datos de (Bravo, 1952) (Gutiérrez, 1951).

Del cuadro anterior se han anotado las Bulas de erección y el día de su ejecución ya que eso determinó el tiempo en que el obispado comenzó a funcionar formalmente, de algunos se anotaron el número de parroquias, aunque de la mayoría el dato no se pudo corroborar. Puede notarse que no todos los colegios pudieron ser abiertos, pero también algunos nunca dejaron de formar sacerdotes a pesar de la confiscación de sus edificios. En dónde no aparece la fecha, no quiere decir que no existiera Colegio, simplemente las fechas son imprecisas.

Se le llama diócesis a la circunscripción o territorio en que un prelado u obispo ejerce su jurisdicción y vigilancia pastoral. Los órganos fundamentales de la diócesis son: el obispo ayudado por obispos auxiliares o coadjutores; la curia diocesana formada por las personas y los organismos que ayudan al obispo en el gobierno y el Cabildo Catedralicio. Pueden estar divididas en zonas pastorales o en vicariatos foráneos. El arzobispo, es un obispo al que se le atribuye una preeminencia, simplemente honorífica sobre los demás obispos sufragáneos, gobierna en una diócesis de rango superior a las convencionales. Como lo ordenaba el Concilio de Trento, en cada diócesis debería haber un Colegio Seminario.

El proyecto de restauración emprendido por la Iglesia católica, además de la creación de nuevas diócesis, incluyó la renovación de las prácticas devocionales y su ampliación, en un esfuerzo por recuperar los espacios públicos para el culto y evitar que los fieles abandonaran la religión. Dado a que los encargados de efectuar tales acciones eran los sacerdotes, se necesitaba que estuvieran mejor instruidos, razón por la cual, la base y broche de oro de tal proyecto fue la reforma educativa del clero.

La formación académica

La formación sacerdotal no podía continuar igual que en los tiempos pasados, las sociedades habían cambiado y los presbíteros debían estar instruidos para las “circunstancias adversas” que vivían. Por esa razón, influenciado por el movimiento de renovación teológica y filosófica emprendido por la Compañía de Jesús, León XIII incorporó la teología de Tomás de Aquino al proyecto de reforma educativa y como fundamento de su Doctrina Social Cristiana. La encíclica *Aeterni Patris* publicada en 1879 restableció en los Seminarios el neotomismo. Así, se cambiaron los textos utilizados en las cátedras de filosofía y teología acordes con la vieja y nueva doctrina. Era un tomismo renovado, cuyo objeto era armonizar los principios de la doctrina de Santo Tomás de Aquino con los nuevos descubrimientos de la ciencia.

La revisión de las diferentes cátedras y textos y nos permitirá conocer la formación que recibían un amplio grupo de jóvenes que procedían de todos los niveles de la sociedad y que en su mayoría no se dedicarían al estado eclesiástico. Esta formación académica eclesiástica fue una alternativa ante los estudios ofrecidos por las escuelas pertenecientes al gobierno y eran válidos para continuar los estudios de cualquier profesión. El número de alumnos que recibieron estas instituciones reflejó la aceptación y prestigio ante una sociedad eminentemente católica y quizás para los sectores más bajos, fueron la única alternativa de estudios superiores por el sistema de becas que auspiciaban.

Los estudios en los Conciliares estaban divididos en estudios preparatorios y superiores. Los primeros a su vez estaban divididos en dos partes: una primera donde se llevaban todos los idiomas, gramática castellana, latina, francés y griego; y el curso de filosofía en donde se veía lógica, metafísica y ética, física y matemáticas. Aunque las cátedras variaban de acuerdo a las posibilidades de cada Colegio. El libro de texto era el eje del sistema de enseñanza, de ahí el interés que las autoridades eclesiásticas también ponían en su vigilancia control y aptitud para la formación de los seminaristas, más allá del aprendizaje del libro, siempre era clave la didáctica memorística.

El resultado final del proceso de aprendizaje se daba a conocer en los exámenes y Actos Públicos. Los estudiantes con máximas calificaciones eran acreedores a llevarlos a cabo frente a los catedráticos y compañeros. En las *Distribuciones de premios*, se hacía entrega de reconocimientos a los alumnos más destacados en presencia de familiares e invitados especiales, había música y escuchaban una serie de discursos sobre diferentes temas. De la misma manera, se implementó una fiesta llamada “Conclusión de filosofía”. Aunque era una tradición que databa de la época colonial, pocas veces se efectuó. Con la finalidad de perpetuar en la memoria de los seminaristas las doctrinas aprendidas en el Colegio se efectuaba cada año y correspondía a los alumnos que terminaban el tercer curso de la llamada carrera literaria; era una especie de graduación, ya que muchos en lo sucesivo dejaban de estudiar, otros escogían ya fuera la carrera de abogacía o sacerdocio en el mismo Seminario y algunos otros partían a estudiar otras carreras en distintos establecimientos. (Olaya, 2015)

Los Seminarios debían ofrecer los conocimientos necesarios para los que se dedicarían a administrar una parroquia. Por ello, de acuerdo al Concilio los futuros sacerdotes debían aprender gramática, canto, computo eclesiástico; de memoria la Sagrada Escritura, los libros eclesiásticos, homilias de los santos y las fórmulas de administrar los sacramentos. Los Conciliares se adecuaron a los diferentes planes de estudio gubernamentales, sin embargo, debido a su objetivo, el latín continuó siendo parte medular para la formación sacerdotal. A diferencia de los colegios civiles donde también se impartía la materia por un año, en los seminarios estos estudios duraban de dos a tres años., por ser el latín además del lenguaje litúrgico, la lengua -junto con la griega- donde se hayan contenidas fundamentalmente las fuentes eclesiológicas. Además, el latín resultaba fundamental para pasar a las cátedras de filosofía y teología, en las cuales el libro de texto estaba escrito en ese idioma.

Continuando con los estudios superiores, los Colegios Seminarios únicamente ofertaba la carrera de sacerdocio y la de abogado. Para la primera, se estudiaba teología dogmática y teología moral y para la segunda se tenían las cátedras de derecho civil y derecho canónico. Ambas carreras tenían cátedras accesorias que complementaban la formación de los futuros sacerdotes y juristas. Así por ejemplo en uno de los Seminarios más grandes del país como era Guadalajara, estas fueron las materias que se impartieron en 1882:

Cuadro 2: “Cátedras en el Seminario de Guadalajara 1882”

CÁTEDRAS PRINCIPALES	CÁTEDRAS ACCESORIAS	ESCUELA DE PRIMERAS LETRAS
TEOLOGÍA MORAL Y RITOS (30)	SAGRADA ESCRITURA (36)	LEYENDO Y CONTANDO (185)
TEOLOGÍA DOGMÁTICA (110)	HISTORIA ECLESIASTICA (95)	LEYENDO Y CONTANDO EN CARTELES (142)
JURISPRUDENCIA (11)	ELOCUENCIA SAGRADA (40)	GRAMÁTICA (26)
FÍSICA (63)	CANTO RITUAL (77)	GEOGRAFÍA (16)
FILOSOFÍA MORAL Y RELIGIÓN (60)	PRIMER Y SEGUNDO CURSO DE GRIEGO (210)	HISTORIA (10)
LÓGICA Y METAFÍSICA (92)	FRANCÉS (24)	GEOMETRÍA (22)
MAYORES (106)	INGLÉS (6)	DIBUJO NATURAL (11)
MÍNIMOS (93)	MEXICANO (9)	DIBUJO LINEAL (6)
		CANTO RELIGIOSO (6)
TOTAL DE ALUMNOS: 565	TOTAL DE ALUMNOS 497	TOTAL DE ALUMNOS 327

Fuente: Elaboración propia con datos de (Informe del rector del Seminario de Guadalajara, 1882).

Del anterior cuadro cabe aclarar que los alumnos que cursaban las cátedras principales, eran los mismos de las cátedras accesorias, esto quiere decir, que quienes estudiaban teología moral, por ejemplo, a su vez estaban en la cátedra de sagrada escritura. Así podemos deducir que el Colegio tenía un total de 565 alumnos más los 327 niños que estaban en la escuela de primeras letras. Asimismo, las cátedras de mínimos y mayores se refieren al estudio de la gramática, sintaxis y prosodia latina. Aunque en el informe del rector del Seminario de Guadalajara únicamente aparezca jurisprudencia como una sola cátedra, en realidad se llevaban varias. Esto lo podemos ilustrar mejor con el Seminario de Morelia en el cual la carrera de jurisprudencia duraba cuatro años y estas eran las cátedras que cursaban:

Cuadro 3: “Cátedras y materias de derecho en el Seminario de Morelia”

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO
<ul style="list-style-type: none"> • DERECHO NATURAL PÚBLICO Y DE GENTES • DERECHO CANÓNICO -PROLEGÓMENOS DEL DERECHO -DERECHO INDIVIDUAL -DERECHO SOCIAL -DERECHO INTERNACIONAL -ECONOMÍA POLÍTICA 	<ul style="list-style-type: none"> • DERECHO CIVIL, ROMANO Y PATRIO -DERECHO ROMANO -DERECHO CONSTITUCIONAL 	<ul style="list-style-type: none"> • DERECHO CIVIL, ROMANO Y PATRIO -CÓDIGO CIVIL Y DE COMERCIO 	<ul style="list-style-type: none"> • PROCEDIMIENTOS CIVILES-DERECHO MERCANTIL, DE MINAS Y CRIMINAL - LA LEY DE AMPARO. - DERECHO PENAL - MEDICINA LEGAL

Fuente: Elaboración propia basados en *Libro de calificaciones 1863-1884, Exámenes públicos, y Distribuciones de premios.*

Puede notarse un periodo de esplendor para estas instituciones durante el Porfiriato, las cuales aumentaron su alumnado y las distintas materias que se impartían. Así, por ejemplo, en el Seminario de Durango para

1895 la enseñanza se dividía en cuatro secciones: primaria, donde se aceptaban a partir de los seis años con una duración de cuatro años; secundaria, en tres años; preparatoria, en cinco años y profesional, en 6 años tanto para jurisprudencia como para el sacerdocio (Informe leído por el Vicerrector..., 1895, págs. 9-12).

El estudio de determinadas materias no era lo único en los Seminarios, además de las diferentes cátedras los colegiales estaban sometidos a una serie de rutinas y rituales los cuales complementaban su formación religiosa. Los que vivían dentro del Colegio tenían un horario estricto durante todo el tiempo que permanecían en la institución; los seminaristas externos disfrutaban de un poco más de flexibilidad pero siempre bajo la mirada vigilante de la sociedad. Como personajes de una institución eclesiástica debían dar ejemplo de rectitud.

Como una parte importante de la formación espiritual se encontraban la práctica de la oración y las devociones a diferentes santos. Los seminarios desde sus inicios mantuvieron reglas muy precisas para que la oración fuera una parte fundamental en la vida “interior” del seminarista desde que se levantaba, hasta la hora de dormir. Los colegios contaron además con bibliotecas y gabinetes física y de química que ayudaban a los colegiales a efectuar las prácticas de las respectivas materias; se preocuparon por brindar un ambiente propicio con amplias instalaciones y actividades de recreación como los días de campo y la gimnasia.

Conclusión

Esta breve revisión de los Colegios Seminarios nos muestra instituciones que han sido relegadas de la historia de la educación, no obstante, desempeñaron un papel relevante en los sitios en donde se establecieron. Los Colegios más grandes eran los ubicados en las arquidiócesis y un poco más pequeños los de las diócesis, sin embargo, el ejemplo de los alumnos del Seminario de Guadalajara nos demuestra el tamaño de sus edificios, ya que por lo menos el Tridentino de México, Puebla y Morelia, tenían más o menos la misma cantidad de alumnos.

La apertura de nuevos archivos y la digitalización de documentos de distintas bibliotecas han permitido tener información más detallada sobre estas instituciones que fueron indispensables para la época. Las distintas fuentes nos permiten adentrarnos en sus aulas y reconstruir la vida académica y disciplinar de estos Colegios; podemos encontrar desde las cátedras, textos, catedráticos, alumnos destacados, actividades, horarios, reglamentos entre otros. Aunque hay que aclarar que de algunos se tiene más información que de otros, todo dependió de las autoridades civiles y eclesiásticas de la época que lograron resguardar dicha información.

Todos los seminarios conciliares fueron cerrados en 1914, a raíz de la revolución carrancista. La razón por la que se arremetió contra la Iglesia se debió a la participación del Partido Católico Nacional en las elecciones convocadas por Victoriano Huerta. Su ausencia sólo sería por algunos años, y aunque no regresaron

a sus edificios originales continuarían formando sacerdotes para sus respectivos territorios, pero ya no volvieron a tener las cátedras de derecho.

Referencias

Santo Concilio Tridentino. (1785). Madrid.

Informe del rector del Seminario de Guadalajara. (1882). Guadalajara.

Informe leído por el Vicerrector... (1895). Durango: Tipografía Gudalupana.

Bravo, J. (1952). Datos sobre la fundación de seminarios diocesanos de México y su confiscación. *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, 140-157.

García Ugarte, M. E. (2010). *Poder Político y Religioso en México siglo XIX* (Vol. 2). México: Miguel Angel Porrúa.

Gutiérrez, J. G. (1951). *Bulario de la Iglesia Mejicana*. México: Buena prensa.

Olaya, A. L. (2015). *La formación de sacerdotes católicos en Michoacán: los seminarios conciliares de Morelia y Zamora 1863-1914*. Morelia.

Staples, A. (1985). Panorama educativo al comienzo de la vida independiente. En V. Josefina, *Ensayos sobre historia de la Educación en México* (págs. 149-150). México: SEP Setentas.